

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103019-2021-00049-00**

SANTIAGO DE CALI, DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

La apoderada judicial de la parte actora el 24 de noviembre de 2021 allegó al memorial solicitando autorización al despacho para realizar la notificación personal de la demandada SANDRA VIVIANA PORTILLO PANTOJA a una dirección física diferente a la señalada en el escrito de la demanda, toda vez que en los estados de cuenta figura Casa Carrera 44 A Sur No. 20-21 Jamundí – Valle.

El despacho agregará al expediente el memorial y accederá a la solicitud.

Así mismo, lo requerirá para que aporte copia del registro de libertad y tradición del inmueble identificado con M.I. 370-911297.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora el 24 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: TENER la dirección Casa Carrera 44 A Sur No. 20-21 Jamundí – Valle como dirección para la notificación personal de la demandada SANDRA VIVIANA PORTILLO PANTOJA, notificación que habrá de hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes so pena de la aplicación del artículo 317 CGP-Desistimiento tácito.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que allegue al despacho certificado de tradición del inmueble identificado con M.I. 370-911297.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARIA

En Estado No.204 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: DICIEMBRE 03 - 2021



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a83e538dfa8aff9f139aadabb33a2dea5c4d08446098c5cd11e63ac4389930**

Documento generado en 02/12/2021 09:45:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>